



POSICION DEL FORO SOCIOEDUCATIVO Y OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS ANTE LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 09-15 DEL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCCYT)

Las instituciones abajo firmantes se hacen solidarias con las declaraciones emitidas por un grupo de profesores y profesoras universitarias y de la Academia de Ciencias de la República Dominicana a raíz de la suspensión de la aplicación de la Normativa 09 – 15, que concretiza uno de los acuerdos del Pacto Nacional de la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014 – 2030), consignado en el numeral 5.1.6, que dice al respecto ***“ Implementar, con carácter obligatorio, una prueba de ingreso validada para los programas de formación de docentes, la cual debe de medir si los estudiantes poseen los conocimientos, la vocación y las habilidades requeridas para iniciar a nivel terciario en el área del magisterio”*** .

En la Nota de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, se explica de manera detallada como se llegó a la elaboración de dicha ordenanza y desconocer ese camino recorrido fruto del consenso y del diálogo, sería desconocer las respuestas que se fueron dando a las necesidades encontradas y en vistas a la construcción de un sistema educativo que se fortaleciera con la formación y la calidad educativa. Lamentamos que no se tomen en cuenta tantos esfuerzos y luchas para lograr una educación de calidad.

Nos hacemos eco de lo planteado por la Academia de Ciencias de la República Dominicana, cuando afirma ***“ Consideramos necesario que se le dé a la implantación de este nuevo sistema de formación docente, establecido por la Ordenanza 09 – 15 , el tiempo requerido para poder evaluar los resultados de los programas ofrecidos a su amparo,, por lo menos hasta ver el comportamiento de sus egresados en los concursos organizados por el Ministerio de Educación para reclutar profesores, y llevar a cabo una evaluación científicamente rigurosa sobre el dominio de las competencias que se espera tengan los egresados al concluir su formación profesional. Hasta que se tengan las evidencias de la eficiencia, o no, de la calidad, o no, de este nuevo sistema de formación de maestros, consideramos que se debe de mantener lo establecido en la Ordenanza 09-15. El sistema anterior demostró su ineficiencia durante los largos años en que estuvo vigente y dio como resultado que el 70% de los egresados no demostraba tener las competencias y el perfil requerido por el Ministerio de Educación para desempeñar la función docente. Este nuevo sistema todavía no ha tenido tiempo suficiente para ser debidamente evaluado. Merece que se le dé la oportunidad”***

Debido a los planteamientos anteriores, solicitamos al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT):

1. Tomar en cuenta todos los elementos que permitieron la formulación de la Ordenanza 09-15 y no actuar con premura y desconocimiento de las posiciones que se están externando sobre la situación
2. Retomar los acuerdos consignados en el Pacto para la Reforma Educativa
3. Seguir haciendo los esfuerzos necesarios para mejorar la calidad de la educación y ofrecer a los futuros docentes el apoyo necesario para lograr las competencias requeridas
4. Convocar a un diálogo nacional a las universidades, al Ministerio de Educación, ISFODOSU, INAFOCAM e instituciones educativas del país, para tratar de buscar una solución a lo que más conviene.
5. Ampliar y fortalecer un sistema de nivelación con la rigurosidad que requiere los niveles identificados en el diagnóstico que sirvió de base para elaborar las pruebas, los niveles indicados por la END, el Pacto educativo y en la UNESCO, que posibilite elevar el nivel de egreso de los Centros de Nivel Secundario.

Sabiendo de la importancia de la Ordenanza O9 – 15, ratificamos nuestro interés, apoyo y colaboración en todo lo que esté a nuestro alcance para seguir mejorando la calidad de la educación en nuestro país.

En fe de lo cual lo firmamos en la Ciudad de Santo Domingo, a los 10 días del mes de abril de 2020.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO – República Dominicana
Misión Educativa Lasallista (De La Salle)
Fundación Inicia
Centro Cultural Poveda
Instituto Superior de Estudios Educativos Pedro Poveda (ISESP)
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Plan Internacional
Word Vision
Fe y Alegría
Fundación Sur Futuro
Universidad Iberoamericana (UNIBE)
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
EDUCA
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)
Radhamés Mejía (Asesor del Foro Socioeducativo)
Miriam Camilo (Asesora de la Misión Educativa Lasallista)
Centro La Salle – Hno. Alfredo Morales
Alianza CIF Poveda